

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 14 de Febrero de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 10 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.404

Tirada de 470 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

**Ing. EDUARDO RAUL
SANGARI**

Ministro de Bienestar Social

**Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY**

Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,80

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 263 del 4-2-86 — Pone Int. a cargo de la Direc. Gral. Agropecuaria al coordinador del organismo Ing. Agr. Roberto Rodríguez	392
M.E. Nº 266 del 4-2-86 — Otorga a la firma El 58 S.A. la parte proporcional de riego que le corresponde al inmueble de su propiedad Catastro Nº 5118 (ex-Finca El Madrejón o Caja de Camelo)	392
M.E. Nº 267 del 4-2-86 — Deroga el inciso a) del Art. 1º del decreto Nº 1798/66 - uso del agua	392

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 264 del 4-2-86 — Rectifica las Resol. Nros. 1623 y 2025/85 dictadas por A.G.A.S.	393
M.E. Nº 265 del 4-2-86 — Aprueba Convenio celebr. entre A.G.A.S. y la Munic. de Cachi	393

	Pág.
EDICTO DE MINA	
Nº 58928 — María Graciela Carrá	393
CADUCIDAD DE MINA	
Nº 59001 — Juzgado de Minas	393
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 58999 — A.G.A.S.	394
Nº 58997 — Direc. Provincial de Energía, Nº 1/86	394
Nº 58996 — Ministerio de Salud y Acción Social, Nº 1/86	394
Nº 58993 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 2/86	394
Nº 58992 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 3/86	394
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 58981 — Victorio Nicolás Humano y Rosa Gabriela Cruz de Humano	394
AVISO ADMINISTRATIVO	
Nº 58995 — Francisco Javier Hurtado Aranda y Ricardo Horacio Marulanda Carrion	395

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 59000 — Nicolasa María Luisa Blancheton de Miraval - Expte. Nº A-66.488/85	395
Nº 59009 — Demetria Pacheco - Expte. Nº 3.108/85	395
Nº 59008 — Nilda Soruco - Expte. Nº 3.116/85	395
Nº 59007 — Bernabé Sánchez - Expte. Nº A-66.036/85	395
Nº 59006 — Juan Antonio Salustiano - Victorino Pérez del Cerro - Expte. Nº A-66.062/85	396
Nº 59005 — Graciela Nora Pereyra de Castiella Gallo - Expte. Nº A-08.988/80	396
Nº 59004 — Barroso Larre Darwin - Expte. Nº 1.634/85	396
Nº 58989 — Machuca Benito Valentín, Expte. Nº A-54.268/84	396
Nº 58980 — Valverdi Enrique Cirilo, Expte. Nº A-55.481/84	396

EDICTO JUDICIAL

Nº 59012 — Dina Rosa Grande y otros	396
Nº 58994 — Rosa Angela Torres Dip	396

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 58990 — Abelardo Enver Angelina	396
--	-----

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 59011 — El Zorzal S. R. L.	397
------------------------------------	-----

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 58952 — Destilería Río Mojotoro S.A. Para el día 28-2-86	397
---	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 59010 — Club Argentino de Orán - Para el día 7-3-86	397
Nº 59003 — Peña Española Sociedad Cultural y Recreativa - Para el día 2-3-86	398
Nº 59002 — Club Argentino de Bochas - Metán. Para el día 2-3-86	398

RECAUDACION

Nº 59013 — Del día 13-2-86	398
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de febrero de 1986

DECRETO Nº 263

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/19-04.094/85.

VISTO que el Director General de Agropecuaria, Lic. Armando Rubén Nadir, hace uso de su licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1985, a partir del 18/12/85; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de continuar con el normal funcionamiento de la Dirección General Agropecuaria, resulta necesario encargar la atención de la Dirección del organismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Dirección General Agropecuaria, al Coordinador del organismo, Ing. Agr. Roberto Rodríguez, a partir del 18 de diciembre de 1985 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero -
Dávalos - Uldry**

Salta, 4 de febrero de 1986

DECRETO Nº 266

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34-106.322/80 y Cde.

VISTO que la firma "El 58 Sociedad Anónima" solicita el otorgamiento de la parte proporcional de riego que por aplicación del artículo 233 del Código de Aguas de Salta le corresponde al inmueble de su propiedad, Catastro Nº 5118 del Departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 20 Has.; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y se ha realizado la publicación de edictos en forma y plazo establecida por la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de Salta), sin que haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja que debe hacerse lugar a lo solicitado por la firma "El 58 Sociedad Anónima", en la forma propuesta en su Resolución Nº 1.978/85 y con sujeción a la citada Ley Nº 775/46;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por Fiscalía de Gobierno en su Dictamen Nro. 762/85 (fs. 79 y fs. 80),

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Otórgase a la firma "El 58 Sociedad Anónima", por aplicación del artículo 233 del Código de Aguas de Salta (Ley Nº 775/46), la parte proporcional de riego que le corresponde al inmueble de su propiedad Catastro Nº 5118 (ex - finca El Madrejón o Caja de Camelo), Departamento de Anta, para irrigar con carácter temporal - eventual una superficie de 20 hectáreas y una dotación de 10,50 lts./seg., a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero. La presente concesión proviene de la otorgada por decreto nº 7.418/69 para el Catastro de Origen Nº 53 de propiedad de la firma Juncosa Hnos. S.R.L.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero -
Dávalos - Tejerina**

Salta, 4 de febrero de 1986

DECRETO Nº 267

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 78.399/77 - Código 34.

VISTO la cuestión planteada por la Administración General de Aguas de Salta con relación a la aplicación del artículo 1º, inc. a) del decreto nº 1.798/66 en los trámites de reconocimiento de concesiones de agua pública por usos y costumbres; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º, inc. a) del decreto nº 1.789/66 establece la exigencia de presentación en información sumaria que acredite los usos y costumbres del usufructo continuo, pacífico e ininterrumpido, mayor de veinte años, del agua para riego en los casos de reconocimiento de concesión de agua pública;

Que la cuestión planteada a fs. 72/72 vta., radica en establecer si los jueces de Paz de Campaña tienen competencia para autorizar las informaciones sumarias, toda vez que no entendiéndose así, las mismas tendrían que ser realizadas ante la Justicia Ordinaria, con el consiguiente inconveniente para los propietarios de zonas alejadas que deberían trasladarse a la Ciudad Capital, con los testigos, a deponer en la causa en análisis, situación que los pone en actitud reticente para el cumplimiento de dicha norma legal, derivando ello en incumplimiento

a la regularización legal de las concesiones de agua pública por usos y costumbre;

Que según surge de la fundamentación expuesta a fs. 72/72 vta., por el Departamento Riego de la Administración General de Aguas de Salta, la información sumaria exigida mediante decreto nº 1.798/66, carece de actualidad, toda vez que si bien es cierto, en los comienzos de la existencia de la A.G.A.S. era necesario contar con elementos de juicio que hayan ayudado a certificar el uso del agua, ahora a 38 años de su creación ya no tiene sentido la vigencia del decreto en análisis;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el inciso a) del artículo 1º del decreto nº 1.798/66, en virtud de lo expresado en los considerandos señalados precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero -
Dávalos - Tejerina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 264 - 4-2-86 - Expediente Nº 34-132.939/85.

Artículo 1º — Ratificanse las Resoluciones nºs. 1.623 y 2.025 dictadas por la Administración General de Aguas de Salta en fechas 5 de junio y 22 de noviembre de 1985, respectivamente, relacionadas con el reconocimiento de diferencia de haberes a favor del Ing. Agustín Armando Caffaro, L.E. Nº 7.238.692, Jefe de Área Ingeniería (Planta Permanente), categoría 18/3 en que fuera encasillado al Convenio Colectivo de Trabajo nº 36/75 por decreto nº 1.902/84, por el desempeño de las funciones de Director General de Hidráulica, evaluadas en categoría 18/1, durante el período comprendido entre el 11 de diciembre de 1983 y el 31 de agosto de 1985.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto será imputado a la partida de "Personal" de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7: Administración General de Aguas de Salta - Ejercicio 1985.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 265 - 4-2-86 - Expediente Nº 135.721/85 - Código 34.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 2 de setiembre de 1985 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Mu-

nicipalidad de Cachi, para la ejecución en colaboración mutua de la obra "Defensas sobre el río Calchaquí, Cachi, margen izquierda, zona Quipón", y cuya fotocopia forma parte integrante de este decreto.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 265/86, se encuentra para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 58928

F. Nº 29490

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, María Graciela Carrá, ha denunciado en el Dpto. de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de baritina, plomo y plata, por Expediente Nº 12214, al que denominó "Peca 6", con la siguiente ubicación: Como PR. la cumbre del Cerro Loria, situado en el Dpto. de Rosario de Lerma, se mide 3.500 metros az. 140º hasta el punto auxiliar (PA), luego 30 metros az. 210º hasta el punto de manifestación. Dentro de un radio de 5 kms. existen minas registradas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son privados de Foxtex S. A., con dirección en Avda. de Mayo Nº 560, 4º piso (1380), Capital Federal. — Salta, 8 de julio de 1985. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10

e) 6, 14 y 27-2-86

CADUCIDAD DE MINA

O.P. Nº 59.001

R. s/c. Nº 3.740

El Dr. Emilio Cornejo Costa, Juez interino de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 45 del dec. ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos para exploraciones y cateo de minerales de 1ra. y 2da. categoría.

Expedientes Nº	Presentado por:	Departamento
12042	Nioi, José	Los Andes
11953	Díaz, Carlos H. y otro	Güemes-Anta
11842	Pace Gigli, Carlos ..	Cachi
12045	Olavarría Manuel C. .	Cachi
11910	Jurcich, Milenco J. .	Rº de Lerma
12307	Carrá, María G.	Rº de Lerma
11791	Mamaní Pascual y otros	La Poma
12279	Rodríguez, Humberto D.	La Poma
12299	Arredondo Carlos A.	La Poma

Salta, 11 de febrero de 1986

Salta, 11 de febrero de 1986. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Sin cargo

e) 14-2-86

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 58.999 F. Nº 2385

MINISTERIO DE ECONOMIASecretaría de Estado de Obras Públicas
Administración General de Aguas de Salta

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "Red Cloacal Villa 20 de Junio - Salta, Capital. Presupuesto Oficial: -A- 200.856,55.- Precio del Pliego: -A- 297,12 Fecha y Hora de Apertura: 28 de febrero de 1986, a horas 11. Lugar de Apertura: A.G.A.S., San Luis Nº 52. Consulta y Ventas de Pliego: España Nº 887.

La Administración General

Valor al cobro -A- 6,60.- e) 13 al 17-2-86

O.P. Nº 58.997 F. Nº 29.575

MINISTERIO DE ECONOMIASecretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección Provincial de Energía
Salta

Llámase a licitación Nº 1/86 para la "Adquisición de Transformadores Monofásicos y Trifásicos de Distribución". Valor del Pliego -A- 73,00. Fecha de Apertura el 27 de febrero de 1986 a horas 11,00. Presupuesto Oficial -A- 82.835,00. Para la venta de pliegos y consultas dirigirse a Dirección Provincial de Energía, Pasaje Benjamín Zorrilla Nº 29, Departamento Administración Contable.

Ing. Laureano Hoyos

Sub-Director

Dirección Prov. de Energía (Salta)

Imp. A 6,60 e) 13 al 17-2-86

O.P. Nº 58.996 F. Nº 2384

**MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/86 para el día 21 de febrero de 1986 a horas 12, para la adquisición de 8.000 kilogramos de leche entera en polvo, con destino al Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales en Salta. La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio o a la Coordinación de Área de Contrataciones y Servicios (Departamento de Contrataciones) Oficina 4130, calle Defensa 120, 4to. Piso, Capital Federal.

Dr. Miguel Angel Salvador

Delegado Sanitario Federal (Salta)

Valor al cobro -A- 4,40.- e) 13 y 14-2-86

O.P. Nº 58.993 F. Nº 2382

PROVINCIA DE SALTAMinisterio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**Adquisición:**

Elementos de Neonatología y Obstetricia

Llámase a Licitación Pública Nº 2/86 F.N. a realizarse el día 28 de febrero de 1986 a ho-

ras 10,30 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Elementos de Neonatología y Obstetricia, con destino a: Dirección General. Desarrollo de Servicio de Salud. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A- 22,00.- (australes veintidós). Sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

C.P.N. Abel Omar Alisio

Jefe Dpto. Compras

D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40.- e) 13 y 14-2-86

O.P. Nº 58.992 F. Nº 2381

PROVINCIA DE SALTAMinisterio de Bienestar Social
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**Adquisición:**

Equipos Transceptores B.L.U

Llámase a Licitación Pública Nº 3/86 F.N. a realizarse el día 25 de febrero de 1986 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Equipos Transceptores B.L.U., con destino: Departamento Comunicaciones de este Ministerio (S.E.S.P.). El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de -A- 18,00.- (australes dieciocho). Sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

C.P.N. Abel Omar Alisio

Jefe Dpto. Compras

D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40.- e) 13 y 14-2-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 58.981 R.s/c. Nº 3737

Ref.: Expte. Nº 34-79.155/77.

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inciso b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Victorino Nicolás Humano y Rosa Gabriela Cruz de Humano tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0300 hectáreas del inmueble identificado como Sección "B", manzana Nº 30, parcela 1, catastro Nº 272 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,016 l/segundo a derivar del río Chuscha, por un canal que nace en su margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de enero de 1986.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

Sin cargo

e) 12 al 26-2-86

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 58.995

F. Nº 2383

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley Nº 5348, se hace conocer a los doctores Francisco Javier Hurtado Aranda, matrícula profesional Nº 1919, domiciliado en la localidad de El Quebrachal y Ricardo Horacio Marulanda Carrión, C.I. Policía Federal Argentina Nº 16.905.614, domiciliado en la localidad de El Quebrachal, que en el expediente Nº 81.808/85, código 66, del Ministerio de Bienestar Social, el Poder Ejecutivo Provincial, mediante decreto Nº 272, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 4 de febrero de 1986. VISTO... y CONSIDERANDO... El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1º — Danse por concluidas las actuaciones sumariales que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 0727/85 y absuélvese de responsabilidad disciplinaria al doctor Francisco Javier Hurtado Aranda, legajo Nº 82.343, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), grupo 3, del Hospital de El Quebrachal.

Art. 2º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 1148/85, disponiendo con vigencia al 1º de junio de 1985, la cesantía del doctor Ricardo Horacio Marulanda Carrión, legajo Nº 82.507, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), grupo 3, con función jerárquica como Director del Hospital de El Quebrachal, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo dispuesto por resolución ministerial Nº 0727/85 y con encuadre en las disposiciones de los artículos 32 y 34 del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley Nº 5546.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Pedro Máximo de los Ríos, Vice Presidente 1º Cámara de Senadores, Gobernador Interino. Doctor Santos Jacinto Dávalos, Secretario General de la Gobernación. Ingeniero Eduardo Raúl Sângari, Ministro de Bienestar Social. Doctor Enrique Tanoni, Secretario de Estado de Salud Pública. Quedan notificados legalmente. Firmado: Arturo Malanca, Jefe del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro -A- 6,60.-

e) 13 al 17-2-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 59.000

F. Nº 29.577

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. Marcelo Ramón Domínguez, cita y emplaza a los que se consideren con derecho, ya sean herederos o acreedores en el suceso de Nicolasa María Luisa Blancheton de Miraval, Expte. Nº A-66.488/85, para que se presenten dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 11 de febrero de 1986. Dra. María Rosa I. Ayala, secretaria.

Imp. A 4,20

e) 14 al 18-2-86

O.P. Nº 59.009

R. s/n. Nº 3.742

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos de doña Demetria Pacheco, para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 3.108/85. Publíquese por tres días. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria. — Tartagal, febrero 7 de 1986. — Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo

e) 14 al 18-2-86

O.P. Nº 59.008

R. s/c. Nº 3.741

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos de doña Nilda Soruco, para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 3.116/85. — Fdo. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria. — Tartagal, febrero 6 de 1986. — Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo

e) 14 al 18-2-86

O.P. Nº 59.007

F. Nº 29.587

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Bernabé Sánchez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, en expediente nº A-66.036/85 - "Sucesorio de Bernabé Sánchez", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de diciembre de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A. 4,20

e) 14 al 18-2-86

O.P. Nº 59.006 F. Nº 29.585

Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Juan Antonio Salustiano Victorino Pérez Del Cerro, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-66.062/85. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, secretario. Salta, 24 diciembre de 1985.

Imp. A 4,20. e) 14 al 18-2-86

O.P. Nº 59.005 F. Nº 29.584

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Graciela Nora Pereyra de Castiella Gallo, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº A-08.988/80. Dr. Guillermo Alberto Posadas, juez. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario. Salta, 11 de diciembre de 1985.

Imp. A 4,20 e) 14 al 18-2-86

O.P. Nº 59.004 F. Nº 29.583

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barroso, Larre Darwin", Expte. Nº 1.634/85, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a este Juzgado en el plazo de 30 días desde la última publicación a hacer valer sus derechos. Publicación por el término de tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario. — Metán, 26 de diciembre de 1985.

Imp. A 4,20 e) 14 al 18-2-86

O.P. Nº 58.989 F. Nº 29.569

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la doctora Isabel Cornejo, en autos caratulados: "Machuca, Benito Valerín, Sucesorio, Expediente Nº A-54.268/84", cita y emplaza a los acreedores y/o herederos del señor Benito Valerín Machuca, por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones por tres (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Isabel Cornejo Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 13 al 17-2-86

O.P. Nº 58.980 F. Nº 29.562

El doctor Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "Valverdi, Enrique Cirilo, Sucesorio", Expediente Nº. A-55.481/84, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa Sucesión, ya sean co-

mo herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de diciembre de 1985. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 12 al 14-2-86

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 59.012 R. s/c. Nº 3.743

La doctora María Vargas, Juez, del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, cita y emplaza a Dina Rosa Grande, Juan Carlos Vilte y Mónica Estela Vilte para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. Nº 1.426/85, caratulado: "Díaz, Ramona Isabel vs. Herederos de Raimundo Vilte: Dina Rosa Grande, Juan Carlos Vilte y Mónica Estela Vilte - Ordinario de Reconocimiento de Hijo Póstumo, por el término de 9 (nueve) días con más siete en razón de la distancia, bajo apercibimiento de nombrarle para representarlos, al defensor de ausentes. Publíquese dos días en el diario El Tribuno y tres en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, secretaria. Tartagal, febrero 10 de 1986.

R. s/c. e) 14 al 18-2-86

O.P. Nº 58994 R. s/c. Nº 3739

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, Secretaria a cargo de Teresa Echazú de Aira, en los autos: Moreno, Berta Masfalda, Adopción Plena de la menor Rosa Angela Torres Dip Expte. Nº A-65.088/85, cita a comparecer a juicio a doña Rosa Dip de Torres o Rosa Dip de Soto, en el término de 9 días a computarse a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que la represente. Editos por 2 días. Salta, 7 de febrero de 1986. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

s/c. e.) 13 y 14-2-86

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 58.990 F. Nº 2380

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, hace saber que en los autos caratulados: "Abelardo Enver Angelina s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra, Expediente Nº 1-A-31.251/82", se ha resuelto con fecha 7 de febrero de 1986: I) DECLARAR la quiebra de Abelardo Enver Angelina, L.E. Nº 6.483.269, con domicilio real en calle General Güemes Nº 337, y comercial en calle Alvarado Nº 724, ambos de esta ciudad. II) HACER ENTREGA AL SINDICO por parte del fallido, de los bienes de su propiedad. III) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. IV) LA PROHIBICION de hacer pagos al fallido bajo apercibimien-

to a los que lo hicieren de no quedar liberados por los mismos. V) DISPONER la inmediata realización de los bienes fallido por el Síndico. VI) MANTENER la sindicatura del CPN Alberto Jorge Salguero con domicilio en Santiago del Estero 283 de esta ciudad. VII) FIJAR: a) El día 4 de abril de 1.986 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus

pedidos de verificación y los títulos justificativos. VIII) El día 6 de mayo de 1.986 como vencimiento del plazo para que el Síndico presente su informe. Salta, 11 de febrero de 1.986. Dra. Norma A. Fernandez, Secretaria, Juzgado 1º Inst. C. y C. 12º Nom.

Valor al cobra A 5,00

e.) 13 al 19-2-86

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 59.011

F. Nº 29.589

EL ZORZAL S.R.L.

Se comunica que los socios de El Zorzal S. R.L., resolvieron fijar nuevo domicilio en calle Güemes s/Nº de la localidad de Cerrillos, Salta.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, 13 de febrero de 1986. Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria del Juz. de 1º Inst. en lo C. de Registro.

Imp. A 4,00

e) 14-2-86

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 58952

F. Nº 29524

DESTILERIA RIO MOJOTORO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Destilería Río Mojotoro S. A., a Asamblea General Ex-

traordinaria a celebrarse el día viernes 28 de febrero de 1986, a horas 10,30, en la Sede Administrativa en Campo Santo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento del Capital Social hasta la suma de Trescientos mil australes (A 300.000,-).
- 2º Modificación de los artículos tercero, quinto, sexto, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto del Estatuto Social.
- 3º Autorizar al Directorio para efectuar el canje de títulos y/o certificados provisorios de acciones por los equivalentes en australes y con el número de acciones que surjan de la conversión sin variar el monto intrínseco monetario.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario ad - hoc.

Campo Santo, 6 de febrero de 1986

EL DIRECTORIO

Imp. A 20,-

e) 11 al 17-2-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 59.010

F. Nº 29.588

CLUB ARGENTINO ORAN

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el art. 32 del Estatuto Social en vigencia, convócase a los señores socios y socias con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 7 de marzo de 1986, a horas 21, en nuestra sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 255 de la ciudad de Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General del ejercicio 1985 e informe del Organó de Fiscalización.

- 3) Renovación total de la Comisión Directiva para elegir por el término de dos años: 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 1 vocal titular 1º, 1 vocal titular 3º, 1 vocal suplente 1º, 1 vocal suplente 3º.
Para elegir por el término de un año para completar mandato: 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 protesorero, 1 vocal titular 2º, 1 vocal titular 4º, 1 vocal suplente 2º.

- 4) Pedido de reconsideración de la sanción disciplinaria impuesta a los ex-socios Daniel Marcelo García y Francisco Gerez.

- 5) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Dr. Marcelo Lara
Secretario

Aníbal Lee
Presidente

Art. 35: El quórum de las asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtenerse quórum,

la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

S. R. de la N. Orán, febrero de 1986.-
Imp. A 1,50 e) 14-2-86

O.P. Nº 59.003 F. Nº 29.582

PEÑA ESPAÑOLA

"Sociedad Cultural y Recreativa"

De acuerdo a lo establecido en el art. 3 del título primero y en el art. 47 del título décimo de nuestros Estatutos, cítase a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 2 de marzo del corriente año, a horas 10.30, en nuestra sede social de calle Mitre 389 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Adquisición de un inmueble para "camping", pileta natación, actividades sociales y deportivas.

2º) Reformas en nuestra sede social.

Art. 49: El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presente.

José S. Munafó
Secretario

Raúl Gerardo Perera
Presidente

Imp. A 1,20 e) 14-2-86

O.P. Nº 59.002

F. Nº 29.581

CLUB ARGENTINO DE BOCHAS - Metán

De conformidad con el art. 27 del estatuto social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de marzo de 1986, a horas 10, en nuestro campo de deportes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura acta anterior.

2º) Informe tesorería.

3º) Informe órgano fiscalización.

4º) Memoria del señor presidente.

5º) Renovación parcial comisión directiva.

6º) Modificar cuotas sociales.

Ramón Coronel
Secretario

Simón A. Méndez
Presidente

NOTA: Es indispensable encontrarse al día con Tesorería, para poder tener derecho a votar.

Imp. A 1,20 e) 14-2-86

RECAUDACION

O.P. Nº 59013

Saldo anterior	A 1.695,56
Recaudación del día 13/2/86 .	A 57,20
TOTAL	A 1.752,76